

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2022.

Título ejecutivo europeo

Irlanda del Norte

1. Procedimientos de rectificación y anulación (párrafo 2 del artículo 10)

Distintas normas procesales de Irlanda del Norte dan efecto al Reglamento. Estas normas procesales son las Normas del Tribunal Superior de Justicia de Irlanda del Norte de 1980 [*Rules of the Court of Judicature (Northern Ireland) 1980*] —adoptadas en virtud de la Ley de la Judicatura de Irlanda del Norte de 1978 [*Judicature (Northern Ireland) Act 1978*] y que rigen los procedimientos ante el Tribunal Superior de Justicia (*Supreme Court of Judicature*) de Irlanda del Norte—, las Normas de los tribunales de primera instancia de lo civil (Irlanda del Norte) de 1981 [*County Court Rules (Northern Ireland) 1981*] —adoptadas en virtud del Decreto sobre tribunales de primera instancia de lo civil de Irlanda del Norte de 1980 [*County Courts (Northern Ireland) Order 1980*] y el Decreto de Pruebas en Materia Civil de Irlanda del Norte de 1997 [*Civil Evidence (Northern Ireland) Order 1997*] y que rigen los procedimientos ante los tribunales de primera instancia de lo civil (*county courts*). Estas normas pueden consultarse en el sitio web del Servicio de la Judicatura de Irlanda del Norte (*Northern Ireland Courts and Tribunal Service*) en [Court of Judicature Rules](#) y en [County Court Rules](#).

El artículo 10 se refiere al derecho a solicitar al órgano jurisdiccional la rectificación de un certificado (si no hay discrepancia con la resolución) o su revocación (si no se ajusta al Reglamento).

Existen procedimientos establecidos que rigen tales solicitudes tanto en las Normas del Tribunal Superior de Justicia de Irlanda del Norte de 1980 como en las Normas de los tribunales de primera instancia de lo civil (Irlanda del Norte) de 1981. Estas Normas rigen respectivamente los procedimientos ante el Tribunal Superior de Justicia y los tribunales de primera instancia de lo civil de Irlanda del Norte.

En el caso de acciones dirigidas al primero, pueden hacerse mediante escrito con citación y declaración jurada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 32 y utilizando el formulario (*) 28 del apéndice A de las Normas. Debe indicarse el objeto y la motivación de la solicitud.

Del mismo modo, se puede presentar a los tribunales de primera instancia de lo civil una solicitud (*notice of motion*) y una declaración jurada de apoyo en virtud del artículo 14 y utilizando los formularios generales (*) 1 y 2 que figuran en el apéndice 1 de las Normas. También debe indicarse el objeto y la motivación de la solicitud.

En los anexos I a V del Reglamento se incluyen los formularios que deben cumplimentar los órganos jurisdiccionales para expedir los certificados. Los acreedores utilizan los formularios pertinentes de los órganos jurisdiccionales del Reino Unido para presentar las solicitudes necesarias y el certificado se expide en la forma prevista en el Reglamento. La solicitud contemplada en el artículo 10, apartado 3, puede hacerse mediante el formulario de solicitud normalizado del Reino Unido o el formulario que figura en el anexo VI del Reglamento.

2. Procedimientos de revisión judicial (párrafo 1 del artículo 19)

En el artículo 19, apartado 1, se establece que el deudor puede solicitar la revisión de la resolución cuando el documento por el que se incoe el procedimiento no le haya sido notificado o trasladado o no haya podido impugnar el crédito por circunstancias ajenas a su responsabilidad.

El artículo 13, apartado 8, de las Normas del Tribunal Superior de Justicia de Irlanda del Norte de 1980 permite al deudor solicitar al órgano jurisdiccional la rescisión o modificación de la sentencia en rebeldía. Aunque no se indica ningún formulario específico para dicha solicitud, pueden hacerse mediante escrito con citación y declaración jurada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 32 y utilizando el formulario 28 del apéndice A de las Normas.

Asimismo, el artículo 12, apartado 12, de las Normas de los tribunales de primera instancia de lo civil (Irlanda del Norte) de 1981 permite al deudor hacer esa solicitud en un tribunal de primera instancia de lo civil. Aunque tampoco se establece ningún formulario específico, se puede presentar a los tribunales de primera instancia de lo civil una solicitud y una declaración jurada de apoyo en virtud del artículo 14 y utilizando los formularios generales 1 y 2 que figuran en el apéndice 1 de las Normas.

En ambos órganos jurisdiccionales, la rescisión o modificación es meramente discrecional y las normas no imponen ninguna condición en cuanto a su ejercicio.

3. Idiomas aceptados (párrafo 2 c del artículo 20)

En Irlanda del Norte se aceptan los certificados enviados en inglés.

4. Autoridades nombradas a efectos de la acreditación de documentos públicos con fuerza ejecutiva (artículo 25)

Los documentos públicos con fuerza ejecutiva de otros Estados miembros son ejecutables directamente en Irlanda del Norte; no es necesario nombrar a una autoridad a efectos de su certificación.

Última actualización: 20/07/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.